

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: 30. COMUNICACION DUDA EMPRESA 2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D3WZS-G1ROJ-05A9T Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 13:07:44 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 08/03/2024 13:03
	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 13:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO- INTERVENTOR(EMILIO PEDRERO VACA) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:03:29 del día 8 de Marzo de 2024 EMILIO PEDRERO VACA. Este documento es verificable en www.valenciadelventoso.es (https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=7&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

COMUNICACIÓN

Con fecha 08/03/2024 a las 11.36 h ha sido realizada una pregunta por medio electrónico a esta Secretaría-Intervención, por una de las empresas licitadoras cuyo texto literalmente indica:

“Buenos días No me queda claro el tema del canon leyendo el pliego

En el anexo aparece

Canon inicial

Canon anual

Pero en el pliego solo leo que habla de un canon anual de 15.000

Me surgen estas dudas

1. ¿Hay a parte del canon anual uno inicial ?

.2. ¿Hay limite de mejora en el canon anual ?

He hablado con la alcaldesa y me decía que se podía ofrecer mejora por años ?

Eso se refleja entonces en

Canon año 1

Canon año 2 etc ?

Gracias de antemano por su disposición , un cordial saludo”

Por lo anterior, dada que la cuestión puede surgir dudas al resto de licitadores, se comunica a través de este medio lo siguiente con fecha 08/02/2024 a las 12:08h:

“El CANON INICIAL (Hasta 20 puntos) Para la valoración de la oferta económica por el alza del canon inicial se procederá del siguiente modo; las ofertas serán puntuadas de 0 a 20, asignándose 20 puntos al mayor canon inicial de la concesión ofertado y así sucesivamente para las siguientes posturas . Así la postura mas alta por canon inicial sobre los 15.000 + X tendra 20 puntos, la siguiente...15000 + Y, 15 , la tercera 15.000+S 10 PUNTOS....”

En cuanto al CANON ANUAL (Hasta 31 puntos) Para la valoración de la oferta económica por el alza del canon anual se procederá del siguiente modo; las ofertas serán puntuadas de 0 a 31, asignándose 31 puntos al mayor canon anual de la concesión ofertado., para las anualidades sucesivas al año que comienza la prestación (que registrá el canon inicial) y las sucesivas sobre el incremento del ofertado como canon inicial así..1º 31 puntos...suiguiente en postura...26 puntos...”

En Valencia del Ventoso, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO.INTERVENTOR
Emilio Pedrero Vaca